

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

14 de abril de 2000

CIRCULAR No. 23-2000

Señor
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente:

Con referencia al Acuerdo No. 4-99 de 11 de mayo de 1999, a la Resolución General No.3-99 de 23 de febrero de 2000 y a nuestra Circular No.5-2000, nos permitimos informarle que, una vez comunicado por el Banco el sistema de contabilidad (NICs o US-GAAP) y el sistema de auditoría (NIAs o SAS) adoptado, se requerirá de aprobación previa de esta Superintendencia para cualquier selección diferente posterior.

Agradecemos al señor Gerente su atención al respecto.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

/sodef